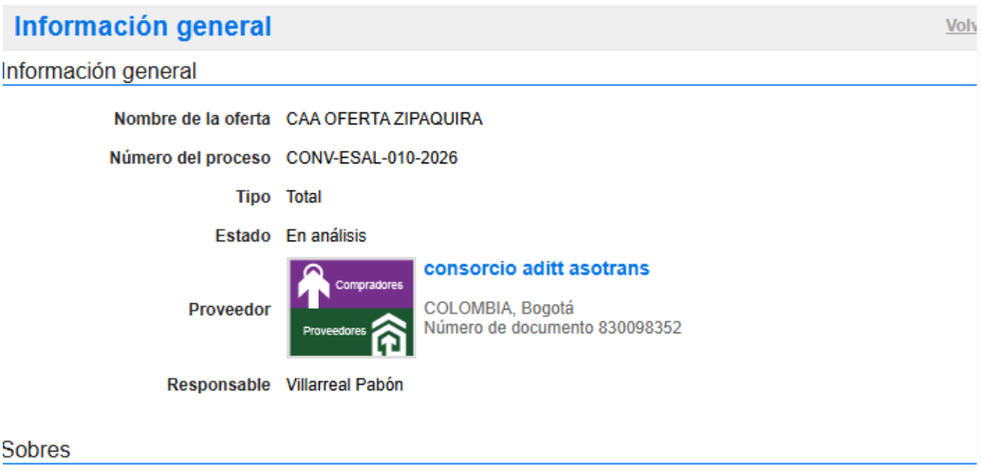
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CONV- ESAL-010-2026

En Zipaquirá, los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), el Secretario Jurídico, procede a verificar los requisitos jurídicos de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria Pública del CONV-ESAL 010-2026 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENCIA 2026."**

Habiéndose cumplido el término de traslado para la subsanación de los requisitos habilitantes, es decir, el día nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se verifican conforme la plataforma del SECOP II.



Información general

Información general

Nombre de la oferta	CAA OFERTA ZIPAQUIRA
Número del proceso	CONV-ESAL-010-2026
Tipo	Total
Estado	En análisis
Proveedor	consorcio aditt asotrans COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830098352
Responsable	Villarreal Pabón

Sobres

De lo anterior se procede a la evaluación de las mismas, así:

CONSORCIO ADITT ASOTRANS NIT 830.098.352-1

1. **REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA**

CONSORCIO ADITT ASOTRANS			
DOCUMENTOS PRESENTADOS	**S/N**	**OBSERV**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	CONSORCIO ADITT ASOTRANS Se aporta certificado de matrícula mercantil, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 02-06-2026, en la cual se señala: Renovación de la matricula: el 11 de marzo de 2026 Asociación Nacional De Transportadores N.I.T.: 860.061.119-9 matricula no: s0005147 de 9 de julio de 1997	**CUMPLE** Se aporta escritura No. 3073 de 21 de diciembre de 2018, por la cual se protocoliza el contrato de constitución de consorcio, conformado por ADITT y ASOTRANS y en la cual se señala que el consorcio contará con un Representante

		Asociación Para El Desarrollo Integral Del Transporte Terrestre Intermunicipal, Aditt N.I.T. : 800.065.519-1 matricula no : s0006485 de 21 de octubre de 1997 • **Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal Nit 800.065.519-1** Se aporta certificado de existencia y representación la ESAL, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 02-06-2026, en la cual se señala: Inscripción no: S0006485 del 21-10-1997 objeto social es: "La Asociación estará encausado a la defensa de los intereses generales de la industria del transporte terrestre automotor de pasajeros, de sus empresas y de los transportadores en general. La Asociación como medio de expresión de uno de los gremios determinantes de la dinámica económica del país, se orientará hacia el logro de condiciones que le permitan participar, con capacidad decisoria, en las políticas y programas estatales frente al sector transporte. (…)" Duración: La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida Establece como representante legal al señor José Yesid Rodríguez Hernández • **Asociación Nacional de Transportadores- ASOTRANS Nit 860.061.119-9** Se aporta certificado de existencia y representación la ESAL, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 02-06-2026, en la cual se señala:	Legal Principal y un Representante Legal Suplente que en principio será ejercido por JOSÉ YESID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y MARINO QUINTERO TOVAR, respectivamente.

		Inscripción no: S0005147 del 09-07-1997 objeto social es: “El objetivo principal de la Asociación lo constituye la defensa, desarrollo y fomento de los intereses de la industria del transporte público en las modalidades de pasajeros por carretera, colectivo municipal, taxis, mixtos, de servicios especiales y turismo, multimodal y mensajería especializada.. (…)” Duración: La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de febrero de 2114. Establece como representante legal el señor Marino Quintero Tovar	
Fotocopia del documento de identidad	SI	Se aporta copia del documento de identidad de los señores José Yesid Rodríguez Hernández y Marino Quintero Tovar	CUMPLE
Limitaciones estatutarias	SI	Las ESALES consorciadas no tienen limitaciones de acuerdo con lo verificado en los certificados de existencia y representación	CUMPLE
Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad	SI	Se aporta declaración suscrita por el representante legal del consorcio JOSÉ YESID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de Ciudadanía 79.275.705	CUMPLE
Antigüedad de la Esal	SI	En el certificado ce existencia y representación de las ESALES consorciadas señala : • **Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal Nit 800.065.519-1** Fecha de constitución: 08-10-1997 • **ASOTRANS Nit 860.061.119-9** fecha de constitución el día 26-05-1997, expedido por la cámara de comercio de Bogotá, estableciendo la	CUMPLE

		antigüedad de mas de 10 años de constituidas	
Carta de presentación de la oferta	SI	Se aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal del consorcio JOSÉ YESID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de Ciudadanía 79.275.705	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta	SI	Póliza N° 37-44-101046745 de Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 04-06-2026 hasta el 04-10-2026 valor asegurado: $12.025.000 correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, y cubriendo la vigencia establecida en la convocatoria	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales	SI	Se aporta certificación suscrita por JOSÉ YESID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de Ciudadanía 79.275.705, representante legal de la Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal Aditt identificada con Nit 800.065.519-1 Se aporta certificación suscrita por Marino Quintero Tovar, identificado con c.c. 19.430.762, en mi condición de Representante Legal de la Asociación Nacional de Transportadores identificada con Nit 860.061.119-9,	CUMPLE
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	Se aporta RUT de: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTER MUNICIPAL con fecha 30-03-2026 ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES con fecha : 31-03-2022 CONSORCIO ADITT ASOTRANS de fecha : 23-07-2024	CUMPLE
Libreta Militar (Cuando haya lugar)	NA	NA	NA
Compromiso Anticorrupción	SI	Se aporta compromiso suscrito por José Yesid Rodríguez Hernández	CUMPLE

		Identificado con C.C. 79.275.705 de Bogotá RL de Aditt y por Marino Quintero Tovar, identificado con C.C.19.430.762 de Bogotá, RL de Asotrans	
Registro de Deudores Morosos Alimentarios	SI	Se aporta certificado vigente con fecha 02-06-2026, en el cual se evidencia que los representantes legales no se encuentran inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	Se aporta certificado vigente con fecha 02-06-2026, en el cual se evidencia que no se presenta reportes ni para los representantes legales, ni para las ESALES consorciadas	CUMPLE
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	Se aporta certificado vigente con fecha 02-06-2026, en el cual se evidencia que no se presenta reportes ni para los representantes legales, ni para las ESALES consorciadas	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Se aporta certificado vigente con fecha 02-06-2026 y los representantes legales no presentan antecedentes	CUMPLE
Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI	Se aporta certificado vigente con fecha 02-06-2026, en el cual se evidencia que no reporta medidas correctivas pendientes por cumplir	CUMPLE

Respecto a la evaluación anterior, se establece que el Proponte CONSORCIO ADITT ASOTRANS, identificado con NIT 830.098.352-1, **CUMPLE** los requisitos jurídicos establecidos en la Convocatoria Pública para Entidades sin Ánimo de Lucro CONV-ESAL-010-2026.

DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
Secretario Jurídico
Evaluación Jurídica
Evaluación jurídica ESAL-010-2026